

BASES DE LA CONVOCATORIA PROCESO SELECTIVO PARA COBERTURA DE UN PUESTO DE ANALISTA DE SISTEMAS INFORMÁTICOS.

1. Objeto de la convocatoria.

El objeto de la presente convocatoria es la provisión de una (1) plaza de Analista de Sistemas Informáticos para las oficinas de GISPASA.

2. Legislación aplicable.

A la presente convocatoria le será de aplicación lo establecido en el Acuerdo por el que se aprueban las Instrucciones por las que se regulan los procedimientos de selección llevados a cabo por empresa públicas y entes del Principado de Asturias que se rigen por el derecho privado de fecha 27 de abril de 2016 y las presentes bases.

3. Número y características de las plazas.

1 puesto de Analista de Sistemas Informáticos

Características de la plaza:

- Contrato de interinidad ¹
- Centro de trabajo: Oviedo
- Categoría profesional: Nivel 2
- Convenio de aplicación: Convenio colectivo de oficinas y despachos
- Salario bruto anual: Según Convenio
- Periodo de prueba: Según Convenio

4. Funciones a desarrollar

Tareas principales:

- Asumir responsabilidades principalmente en el diseño y desarrollo de programas informáticos necesarios para el cumplimiento de las encomiendas de gestión de GISPASA con el Principado de Asturias, mediante conocimientos propios y desarrollo con proveedores externos especialmente y en orden de importancia:

1- Hasta que se produzca su cobertura por el procedimiento reglamentario, teniendo en cuenta la necesaria observancia de las limitaciones para la celebración de contratos indefinidos que tienen las empresas públicas de acuerdo con la disposición adicional vigésima novena de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017.

- Bmp de Procesos de contratación, compras, seguimientos de productos, almacenes, etc. Se hace constar que GISPASA viene realizando estas tareas en AURA Portal, requiriéndose una continua expansión del proyecto para su adaptación a todos los procesos y procedimientos de compras de la Sociedad.
 - GMAO de control de activos e incidencias en servicios de Mantenimiento. Se hace constar que GISPASA viene realizando estas funciones en sus hospitales mediante Service One, requiriéndose una continua expansión de la herramienta para control de Mantenimiento y Servicios de Infraestructuras.
- Realización tareas de análisis y especificación de requisitos, diseño técnico, apoyo técnico y seguridad.
- Coordinar equipos de personas en el ámbito del desarrollo y mantenimiento de sistemas de información: Trabajo con grupos de profesionales tales como Departamentos de Contratación, Profesionales sanitarios, proveedores, para la implantación y formación de los sistemas.

5. Requisitos que deben cumplir los aspirantes. (Fase de preselección)

- Requisitos mínimos:
 - Titulación requerida: Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Web, admitiéndose titulaciones universitarias relacionadas con el puesto ofertado (Ingeniero Técnico/superior, o grado equivalente).
 - Experiencia, de al menos 2 años, dentro de los últimos 10 años, en puestos relacionados con las funciones a desempeñar enumeradas en la Base Cuarta. Se deberá acreditar esta experiencia.
- Se valorará, además:
 - Experiencia acreditable en el diseño y desarrollo de herramientas BPM (Business Process Management) dentro de los últimos 10 años.
Se computarán el número de años trabajados y efectivamente acreditados mediante remisión de Curriculum vitae y vida laboral, otorgándose 3 puntos por cada año acreditado (0,25 puntos por mes trabajado y acreditado), hasta un máximo de 9 puntos.
 - Experiencia acreditable en el diseño y desarrollo de herramientas GMAO (Gestión del Mantenimiento Asistido por Ordenador) dentro de los últimos 10 años.
Se computarán el número de años trabajados y efectivamente acreditados mediante remisión de Curriculum vitae y vida laboral, otorgándose 3 puntos por cada año acreditado (0,25 puntos por mes trabajado y acreditado), hasta un máximo de 9 puntos.

6. Proceso de selección

El órgano competente de la empresa, por razones técnicas y organizativas derivadas de la limitación de medios personales para llevar a cabo las labores de reclutamiento, y preselección, ha acordado iniciar el proceso de selección de candidatos a través de una empresa especializada que realizará la preselección de los candidatos que finalmente serán seleccionados por un Tribunal Constituido al efecto, que estará formado por la un Presidente, un Secretario y un Técnico de esta entidad. En caso de imposibilidad

manifiesta, los miembros del Tribunal podrán ser sustituidos por otros Técnicos de la entidad, lo que se publicará en la página web de la empresa.

En base a lo anterior, la selección se desarrollará conforme a las siguientes fases:

Fase 1: Preselección

En la que se comprobará el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos en esta convocatoria, excluyendo a aquellos candidatos que no los cumplan, para posteriormente, con la relación de los admitidos llevar a cabo la valoración de su experiencia, estableciéndose una puntuación máxima de 18 puntos.

Fase 2: Selección

1. Prueba Escrita

Aquellos candidatos que hayan superado la fase de preselección, realizarán un examen de 5 preguntas sobre cuestiones relacionadas con los trabajos a desempeñar descritos en la Base Cuarta, con una valoración de 10 puntos en total (2 por cada pregunta).

Se establece una puntuación mínima de 5 puntos para superar esta fase.

2. Entrevista Personal

Se realizará una entrevista personal a los candidatos que hayan superado la prueba escrita.

La valoración máxima será de 10 puntos desglosada en los siguientes elementos de valoración:

- Capacidad de comunicación y expositiva: 4 puntos.
- Motivación e Interés en el puesto: 3 puntos.
- Personalidad y Afinidad con las características del puesto: 3 puntos.

En caso de empate tras la entrevista personal, se resolverá a favor del que mayor puntuación haya obtenido en la Fase de Selección 1 y 2. Si persiste el empate se resolverá a favor del que mayor puntuación haya obtenido en la prueba escrita, si aun así persistiera el empate el Presidente del Tribunal tendrá voto de calidad.

El Tribunal podrá declarar el procedimiento desierto, si a su juicio, ninguno de los aspirantes reuniera los requisitos de capacidad, motivación, interés y afinidad con las características del puesto.

7. Plazo y lugar de presentación de instancias

El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días naturales contados a partir del día siguiente a la fecha de la publicación de este anuncio en la Bolsa de Trabajo de GISPASA.

Para formar parte del presente proceso selectivo deberá enviarse la siguiente documentación:

- Currículum actualizado.
- Copia de Titulación requerida.
- Contratos y/o certificados de empresa de experiencia acreditable según exigencia.
- Otros títulos valorables en la convocatoria.

Modo de envío.

- Por Email a la siguiente dirección: contratacion@gispasa.es con la referencia: INF 2/18.
- Por correo certificado indicando la referencia INF 2/18 a la siguiente dirección:

GISPASA
C/ Independencia, 35, bajo
33004 Oviedo

8. Publicidad

El anuncio de la convocatoria y estas bases se publicaran en el portal de transparencia del Principado de Asturias, en Trabajastur (www.asturias.es/trabajastur) y en la página web de la empresa (www.gispasa.es). Asimismo, se publicará en estos medios la calificación final de los aspirantes admitidos por orden de puntuación.

Los sucesivos anuncios relativos a las pruebas únicamente se publicarán en la página web de la empresa (www.gispasa.es).

9. Resultado de la selección y propuesta de candidato.

Concluida la última prueba del proceso selectivo, el Tribunal publicará en los medios recogidos en el primer párrafo de la cláusula séptima, la calificación final de los aspirantes admitidos por orden de puntuación.

Esta relación, con carácter previo, se notificará al Consejo de Administración de GISPASA para su conocimiento y posterior suscripción de los correspondientes contratos laborales de acuerdo con el orden de puntuación.

10. Bolsa de Empleo

Aquellos aspirantes que se hubiesen presentado a este proceso selectivo quedarán incluidos en una bolsa de empleo para la cobertura de puestos relacionados con la responsabilidad y funciones a cubrir dentro de la misma categoría profesional.

Esta Bolsa de empleo se podrá utilizar durante un periodo máximo de tres años.

11. Incidencias y reclamaciones.

El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del proceso selectivo en todo lo no previsto en las presentes bases.

Los candidatos dispondrán de un plazo de 10 días para alegaciones, sugerencias, reclamaciones o peticiones de revisión por escrito sobre la puntuación otorgada por el tribunal u otra circunstancia relativa al proceso de selección, una vez concluido éste.

El tribunal contestara siempre por escrito a dichas alegaciones.

En Oviedo, a 27 de Julio de 2018